



seguridadydefensa@iri.edu.ar

El ciclo de la vida del crimen transnacional organizado Nacimiento, crecimiento, desarrollo, reproducción y ¿muerte?

Mariano J. Corbino

www.iri.edu.ar

Cuando un ser humano nace, se espera que se convierta en una persona de bien y que pueda completar el ciclo de la vida, me refiero específicamente a crecer, desarrollarse y reproducirse; la muerte, obviamente, esta asegurada. Quizás la única parte que algunos seres humanos no logren completar por diversos motivos, que no atañen a este trabajo, es el de la reproducción.

Existen diferentes significados para los términos que nos interesa desarrollar, pero vamos a entender el término crecer como el aumento del tamaño del organismo, por desarrollo la adquisición de nuevas habilidades y sobre la función de la reproducción diremos que consiste en originar nuevos seres vivos y es necesaria para que la especie siga existiendo.

Ahora bien, utilizando la analogía y el antagonismo, intentaré desarrollar el ciclo de la vida del crimen transnacional organizado.

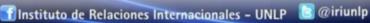
El crimen es desde el punto de vista del derecho "una conducta, una acción o una omisión tipificada por la ley que resulta antijurídica y punible".

El ser humano y el crimen están íntimamente ligados desde el principio de los tiempos, no se atribuye a otra especie que no revista la condición humana el término de crimen. A nadie podría ocurrírsele definir la muerte de un animal a "manos" de otro como un crimen, simplemente porque entendemos que los animales cometen el acto de matar para subsistir, no existe la malicia, podría discutirse la intencionalidad (saciar el hambre) en ese acto, pero nunca la representación o el efecto de su conducta. Diferente es en el ser humano que, ya sea por dolo (la intención de cometer la acción típica prohibida por la ley) o por la culpa (sea ésta por negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia) siempre es conciente de la acción que realiza.

Establecido el momento del nacimiento del crimen, veremos ahora como este ha crecido y se ha desarrollado hasta reproducirse y convertirse en crimen transnacional organizado. El crimen organizado podríamos definirlo, para este trabajo exclusivamente, que es el



Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221)







seguridadydefensa@iri.edu.ar

crecimiento y desarrollo del crimen a secas, evolucionó para expandirse del ámbito geográfico local a un ámbito global, -aunque en rigor de verdad es definido por las características del acto delictivo-. El concepto de delincuencia organizada comenzó a ser de uso habitual entre los miembros de la Comisión del Delito de Chicago (una organización civil creada en 1919 por hombres de negocios, banqueros y abogados para promover cambios en el sistema de justicia penal a fin de hacer frente mejor al problema de la delincuencia).

El crimen organizado podríamos remitirlo a todos los criminales que no operan en aislamiento social completo y observar que les permitió generar y obtener un ingreso constante de la delincuencia (extorsión, chantaje, actividades ilegales como tráfico de drogas, juego, etc.), en particular, delitos contra la propiedad, por lo detallado aquí podemos ver claramente el momento del desarrollo.

La ONU en la Convención de Nápoles de 1994 lo define como: un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (...) con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material". Aquí se entiende por grupo estructurado a un grupo que no se haya formado de manera fortuita para la comisión inmediata de un delito, y por delito grave a un ilícito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años.

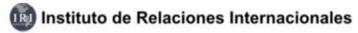
Durante la Era de la depresión el término de crimen organizado comenzó a utilizarse fuera de la ciudad de Chicago. A comienzos de 1930 empezó a utilizarse para designar a mafiosos y gangsters que se organizaban en sindicatos, bandas y organizaciones criminales y algunos de los más famosos fueron tildados de "enemigos públicos".

En los años 1960 y 1970 el concepto de crimen organizado fue reconsiderado ya que se asoció a la mafia con el crimen organizado. Es así como en el año 1970 se promulgó la ley RICO (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations) aunque ésta no fue utilizada hasta una década después.

En el sexto congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente que se llevó a cabo en Milán en 1985 hubo preocupación por el gran crecimiento del crimen organizado en el ámbito internacional que traspasaban las fronteras de los Estados.

En noviembre de 1994 se llevó a cabo en Nápoles, Italia, la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada donde fue aprobada la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles. Basado en esta declaración la ONU dio a la luz las resoluciones 53/111 y 53/114 en diciembre de 1998.

En Viena en el año 2000 se celebró el décimo Congreso sobre esta temática podríamos decir que estábamos asistiendo a la etapa de reproducción del Crimen que ya había evolucionado hacia el Crimen Organizado y ahora se convertía en Crimen Transnacional Organizado.



www.iri.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221)







seguridadydefensa@iri.edu.ar

Cabe destacar que el Crimen Organizado Transnacional o (TOC) por sus siglas en inglés se manifiesta de diversas maneras como ser el tráfico de drogas, armas de fuego y de personas. A su vez explota el tráfico de personas y el lavado de activos. Debo aclarar que el TOC no se restringe a un determinado tipo de delitos, sino que la transnacionalidad está definida por el despliegue de la actividad ilícita. Toma el carácter de transnacional debido a que estos ilícitos tienen origen en un Estado, son transportados y modificados en otro para finalmente ser comercializados en un tercero. Podemos agruparlos en tres grupos distintos que implican el suministro de mercancías ilícitas (tráfico de drogas, el tráfico de bienes robados, tráfico de armas y falsificación), servicios ilegales (prostitución y trata de personas) y la infiltración de los negocios y el gobierno (fraude, extorsión, lavado de dinero y la corrupción).

Como vemos, se ha llegado hasta el punto donde de aquél "pequeño" Crimen que nacía con la humanidad "creció" y se "desarrolló" logrando convertirse en Crimen Organizado, luego vimos como se "reprodujo" y traspasó las fronteras de los Estados convirtiéndose en Crimen Transnacional Organizado, pero lo que seguramente no podremos ver y tampoco tener la certeza de que ocurrirá, es que finalmente este delito muera, completando el ciclo normal de la vida, al menos entendida desde la perspectiva de los seres humanos.



www.iri.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4